

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/CO_ASUM/0029

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2024/CO_ASUM/0029

Título: ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DIFERENTES ESCENARIOS NECESARIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCIÓN CULTURAL.

Departamento CULTURA Y EDUCACIÓN

Objeto del contrato

ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DIFERENTES ESCENARIOS NECESARIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCIÓN CULTURAL

En todo espectáculo de artes escénicas y música se necesita facilitar la visión del público asistente, en la gran mayoría de las ocasiones se soluciona instalando un escenario (cubierto o no, según situaciones) cuyas características quedan definidas por el espectáculo que se vaya a desarrollar en él.

Es objetivo de la Unidad de Acción Cultural del Servicio de Cultura la organización de las fiestas tradicionales a lo largo del año, así como otros programas culturales en los que se incluyen espectáculos con escenarios.

Gran parte de las actividades programadas por la Unidad de Acción Cultural deben ser desarrolladas sobre un escenario, cuyas características varían en función de diferentes factores como la ubicación, el tipo de espectáculo, las exigencias de artistas contratados, etc.

Duración del contrato, periodo de actividad y horarios

Los escenarios y tarimas se instalan en el marco de las programaciones de las fiestas tradicionales y de eventos culturales emblemáticos. Se detalla a continuación y a título orientativo la necesidad prevista en un ejercicio .

PROGRAMA	DIAS EVENTOS	UBICACION	CARACTERISTICAS
S. Prudencio + día de la Danza	27/4 y 7/5	P. España	12 x 10
Montehermoso	17/05 a sept	Falerina	suelo 10 x 5 Tarima 8 x 4
	KaldeArte	Falerina	tarima 8 x 2 kaldearte
KaldeArte	10 a 12 /06	Fueros	suelo de carpa10 x 10
Azkena Rock	19 a 23/06	V Blanca	12 x 10
Bailables	14-07-24	Piérola	tarimas 8 x 6
Fiestas	2 a 9/08	Txosnak	LAYHER (12 x 10 + antiavalanchas



	5 a 9/08	Provincia	12 x 10 + 6 tarimas
	4 a 9/08	Piérrola	6 x 4 tarimas
	5 a 9/08	Prado	Carpa 10 x 5 Tarima 8 x 4
	5 a 9/08	Sta. María	10 x 8
Uda	01-09-24	Sta. María	tarimas 6 x 4
Olarizu	09-09-24	Olarizu	8 x 6
Magialdia	22-09-24	P. España	12 x 10
Navidad	26/12 a 4/1	Mendizorroza	15 x 9 tarimas + Grand souport
San Antón	17-01-25	P. España	10 x 8
Carnavales	27/2 a 5/3	P.España	12 x 10

La Unidad de Acción Cultural del Servicio de Cultura municipal solicitará a la empresa adjudicataria al menos con 2 meses de antelación la necesidad detallada de infraestructuras por cada evento/programa y en el caso de Fiestas de la Virgen Blanca, ante la necesidad simultánea de escenarios, se establece una antelación mínima de 4 meses.

Obligaciones de la empresa adjudicataria

1.- Todos los materiales que conformen los escenarios y demás infraestructuras objeto de este pliego cumplirán los siguientes requisitos:

- Serán completamente homologados por la C.E., de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose aportar junto con la oferta los certificados de homologación correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia. Ofrecerán unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud.
- La estructura será metálica.
- Una vez montado, deberán cumplir la normativa de seguridad vigente, extremando incluso las medidas en el supuesto de encontrarse en un lugar donde la afluencia de niños puedan aumentar el peligro de golpes ó caídas al intentar acceder al mismo.
- La normativa general aplicable para el siguiente contrato de servicios será la que a continuación se describe, siendo un listado orientativo y no excluyendo otra normativa de aplicación particular para este tipo de servicios:

1	LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
2	RD. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
3	CTE-DB-SE (Seguridad Estructural)
4	Normas UNE recogidas en el Anejo D del CTE-DB-SE
5	Norma UNE-EN 1990:2003/A1:2010 (Eurocódigos. Bases de cálculo de estructuras)
6	R.D.1627/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
7	R.D. 2177/2004, en su anexo 4, sobre Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MEFC24YKDYQCY5TA6WPDI437UI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 13:09:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7



MEFC24YKDYQCY5TA6WPDI437UI

8	R.D. 486/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
9	RD. 2816/1982, De 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

- Contarán con las bases de apoyo y arriostramientos necesarios para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.
- Dispondrán de pavimento hidrófugo e ignífugo, antideslizante y con resistencia de carga mínima de 600 kilogramos/m², petos y barandillas laterales y traseras con barrotes de seguridad verticales. En caso necesario deberán de disponer de puntales en cantidad suficiente para reforzar aquellas zonas que se estimen oportunas por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS MENCIONADAS EN LOS PRECIOS UNITARIOS

Tarima

Plataforma escénica de tarimas de 2x1 metros cada una, diferentes alturas, precio por pieza montada, conjunto con valla perimetral si necesaria según norma.

Cada unidad medirá 2x1 metros. La altura se define con antelación suficiente.

Suelo de carpa

Unidades de 5x5 metros, su montaje conformara un suelo escénico nivelado, plano y uniforme.

Carpa 10x5

Cubierta de 10x5 metros por pieza con altura mínima 3 metros

Se entiende, dado el objeto del presente contrato, que un cuerpo de carpa de 10x5 tiene como objetivo servir de techo de escenario con cierres laterales y trasero, si bien debe existir la posibilidad de unir varios cuerpos para obtener otras medidas de fondo. Se indicará el color, así como las opciones de modificar éste, cubrir uno de los lados largos a modo de fondo de escenario e incluso ambos laterales.

Escenario 8x6

Escenario de 8x6 metros, altura de plataforma entre 1'2 y 1'8 metros, altura de suelo escénico a parte más baja de techo 3 metros.

De sólida construcción, con una altura mínima de 1,4 metros, escalera lateral, barandilla perimetral, cerramientos laterales y trasero, altura mínima entre suelo de escenario y techo de 3 metros en su parte más baja.

Escenario 10x8

Escenario de 10x8 metros, altura de plataforma entre 1'2 y 1'8 metros, altura de suelo escénico a parte más baja de techo 3'5 metros.

De sólida construcción, con una altura mínima de 1,4 metros, 2 escaleras laterales, barandilla perimetral, cerramientos laterales y trasero, altura mínima entre suelo de escenario y techo de 4 metros en su parte más baja.

Con capacidad para soportar volados de 250 kg. de carga puntual y 750 kg. de cargas uniformemente repartidas.

Escenario 12x10

Escenario de 12x10 metros, altura de plataforma entre 1'2 y 1'8 metros, altura de suelo escénico a parte más baja de techo 4'5 metros.

De sólida construcción, con una altura mínima de 1,4 metros, escalera lateral, barandilla perimetral, cerramientos laterales y trasero, altura mínima entre suelo de escenario y techo de 5 metros en su parte más baja.

Con capacidad para soportar, como mínimo, volados de 250 kg. de carga puntual y 750 kg. de cargas uniformemente repartidas.

Ground support

Estructura ground support 12x10 metros con truss central, altura de pilar 6'5 metros, 2 cantilever para volado de P.A., 2 cantilever + truss trasero, 8 barras e 3 metros cada una para montaje de calles (cámara negra).

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MEFC24YKDYQCY5TA6WPD1437UI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 13:09:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7



MEFC24YKDYQCY5TA6WPD1437UI



Layher

Escenario de montaje modular a base de estructuras principalmente tubulares, de dimensiones mínimas 12x10 metros de espacio escénico (boca x fondo), entarimado completo a la misma altura que el espacio escénico, independientemente de la dificultad para acceder, de toda la superficie ocupada por el montaje, 8 metros de altura de suelo a punto más bajo del techo, mínimo 1'5 metros de altura de suelo de calle a suelo de escenario, 2 espacios bajo la misma cubierta para control de monitores (uno a cada lado) a la altura del suelo de escenario y dentro de los contrafuertes laterales, 8 puntos de rigging 1T. cada uno (vigas para sonido en contrafuertes y 3 trusses en techo de escenario, carga mínima en techo 2,5T., ubicación a concretar con antelación suficiente) y 25 vallas antiavalancha, 1 de ellas con pasacables.

Se incluirá un cantilever o sistema similar para el volado de elementos, típicamente equipos de sonido, fuera del perímetro ocupado en suelo por la estructura completa.

Las alturas de suelo de escenario a techo, salvo que se indique lo contrario, se ceñirán a la siguiente tabla:

ANCHO DIÁFANO DE BOCA(metros)	ALTURA MÍNIMA (metros)
Hasta 6,9	3
Entre 7 y 7,9	3,5
Entre 8 y 8,9	4
Entre 9 y 10,9	4,5
Entre 11 y 12,9	5
Entre 11 y 11,9	6
Entre 13 y 14,9	7
Entre 15 y 16,9	8
A partir de 17	9
Factor de corrección: -Techo a dos aguas, aplicable sólo a escenarios con ancho diáfano de boca inferior a 10 metros: x0.75 -techos "Orbit" / poligonales: x0.9 en, como mínimo, el 75% de la superficie cubierta	

- El techo de los escenarios de superficie superior a 24 m² deberá soportar, aparte de los toldos y del propio peso de la estructura, un mínimo de 1.000 kg adicionales. En el caso de utilizarse escenarios de dimensiones superiores a 10x8 este peso será como mínimo de 2.000 kg adicionales, salvo que se indique otra cifra en el apartado de características. Estarán adecuadamente dimensionados para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas (Rigging). Eventualmente, antes de la fecha de montaje se podrá requerir la instalación de puntos de "pre-rigging" antes de la elevación del techo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)

EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

MEFC24YKDYQCY5TA6WPDI437UI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

16/12/2024 13:09:15

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

4/7



MEFC24YKDYQCY5TA6WPDI437UI



- Todos los escenarios contarán como mínimo con escalera, pudiendo ésta instalarse en la parte trasera ó en un lateral. En caso de utilizarse escenarios con dimensiones iguales o superiores a 10x8 contarán además con una rampa de ancho mínimo 2 metros con una pendiente igual ó inferior al 25%, lateral o trasera, que posibilite la carga y descarga de material con ruedas. Estos elementos (escalera y rampa) serán antideslizantes, con barandilla que muer a la misma altura del escenario y con sistema de cierre para evitar el acceso indeseado.
- Todos aquellos materiales no metálicos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo (mínimo M-2) y cumplirán con las condiciones de protección contra incendios, incluidos certificados de resistencia al fuego de materiales, con indicación de las medidas que sean de obligado cumplimiento.
- Aquellos escenarios cuya altura de suelo escénico con respecto al pavimento donde se asienta sea ingual o superior a 1 metro, contarán con vallado para evitar caídas en todo su perímetro, salvo el frente escénico y los accesos.
- Contarán con cerramientos laterales y traseros, ignífugos e hidrófugos, que cumplirán también como mínimo la normativa M-2.
- Todos los escenarios deberán tener carteles que informen de la prohibición de acceder a los mismos en euskara y castellano, colocados en lugares visibles.
- Todos los escenarios dispondrán de toma de tierra.
- En ningún caso se admitirán escenarios con anclajes al pavimento.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder incluir publicidad en la celebración de los eventos y/o dar autorización a la empresa adjudicataria para que lo hiciere bajo la supervisión de aquel.
- La empresa adjudicataria presentará, al menos 24 horas antes del comienzo de la utilización, un Certificado de Seguridad y Montaje de las instalaciones, expedido por técnico competente y capacitado (Técnico Universitario Medio o Superior, Grado o Master en Ingeniería o Arquitectura) y visado por el Colegio profesional correspondiente, así como el certificado M-2 de los toldos.

2.- Características del servicio contratado a través de este pliego y que son a cargo de la empresa adjudicataria:

- Alquiler de escenario y asistencia técnica durante la vigencia del contrato. Por defecto, el escenario debe contar con cubierta
- Transporte, descarga, montaje, desmontaje y carga del material
- Certificados de homologación, solidez y fin de obra.
- Toda la maquinaria, (camión, grúa, plataformas elevadoras, etc.), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El personal encargado del montaje y desmontaje contará con formación en trabajos en altura.
- Equipo técnico necesario para el transporte e instalación de los equipos y medios materiales precisos.
- Material auxiliar necesario: tacos, puntales, contrapesos, arriostras, vallado, encintado,...
- La empresa adjudicataria será responsable de la seguridad, mantenimiento y la vigilancia del elemento o elementos que monte, durante el montaje y desmontaje.
- Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz facilitará los permisos de ocupación de vía pública necesarios para la realización de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MEFC24YKDYQCY5TA6WPD1437UI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 13:09:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7
 MEFC24YKDYQCY5TA6WPD1437UI			

- La empresa adjudicataria deberá contar con técnico competente que certifique las condiciones de estabilidad, seguridad y la calidad de la instalación a montar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En caso de no contar con dicho personal técnico en plantilla se autoriza la subcontratación del mismo, con cargo a la empresa adjudicataria.
- El Ayuntamiento notificará al adjudicatario para que proceda al montaje de la instalación en el día fijado por aquel. La empresa adjudicataria deberá comprometerse a realizar dicho montaje en un plazo no superior a las 24 horas previas al día fijado por el Ayuntamiento, pudiendo acordarse otros tiempos cuando se dan condiciones de volumen de trabajo alto tanto por número de montajes como por tamaños de los escenarios. Podrían darse cambios de última hora que se avisarían con suficiente antelación a la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a desmontar el escenario en un plazo no superior a las 24 h. después del desmontaje de equipos y de que el escenario quede liberado, salvo órdenes en contrario que deberá recibir del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se exceptúan los días festivos, que se desmontará el siguiente día laborable.
- En ningún caso, deberá quedar en la vía pública entorpeciendo la circulación del tráfico o el paso de peatones. En los casos en los que, por motivos debidamente justificados y aceptados por el Servicio de Cultura, se realice el montaje con tanta antelación, o el desmontaje con tanto retraso, que la instalación quede en la vía pública sin uso durante más de 1 día, la empresa adjudicataria vendrá obligada a obstaculizar el acceso a sus estructuras señalizando así mismo la prohibición de acceso a las mismas.
- Todas las superficies escénicas, una vez finalizadas las labores de montaje, carecerán de agujeros, grapas, restos de cinta, pegatinas, pegamentos y similares.
- Particularidades de la Plaza de España, donde se concentran algunos de los montajes:
 - La entrada a se hace desde la calle Lehendakari Aguirre a través de un arco de piedra que limita el acceso a vehículos de grandes dimensiones.
 - Hay un banco corrido de piedra que coincide en parte con la ubicación de los escenarios.

MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y PROTECCIÓN

Al tratarse de trabajos a realizar en la vía pública, se consideran de especial importancia las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que permitan garantizar al máximo la eliminación de riesgos. Se cumplirá lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos.

En la realización de trabajos que requieran unas medidas de seguridad específicas (tales como trabajos en altura, etc.) la adjudicataria obligatoriamente deberá presentar con carácter previo (mínimo 10 días) al inicio de los mismos su evaluación de riesgos en ubicación así como las medidas correctoras a adoptar. La misma obligación existe en el caso de que se proceda a la subcontratación de trabajos.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos generados por el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud.

GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN

El servicio municipal encargado de la gestión, seguimiento y recepción será el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones con los responsables municipales, la empresa adjudicataria deberá designar un representante ante la administración, que será responsable directo de que se garanticen los medios humanos y materiales para la realización del servicio.

La persona representante deberá estar en todo momento localizable por teléfono móvil, cuyo número tendrá que facilitar, y deberá encontrarse en los lugares donde se celebren las actividades programadas para asegurar la adecuada instalación de los medios materiales y el correcto desarrollo de las actividades.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	MEFC24YKDYQCY5TA6WPD1437UI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/12/2024 13:09:15
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7
 MEFC24YKDYQCY5TA6WPD1437UI			

La empresa adjudicataria dispondrá de una oficina y/o almacén en la ciudad de Vitoria-Gasteiz o en un radio de 100 kilómetros, a efectos operativos y que garantice la fluidez en la gestión con el Servicio de Cultura.

Deberá proveerse a cada persona montadora de los EPIs reglamentarios correspondientes y establecerá los procedimientos pertinentes para asegurar el cumplimiento por parte de todas las personas montadoras en el desarrollo de los eventos. Será responsabilidad de la empresa disponer de los recursos necesarios y de los pertinentes repuestos en caso necesario para la realización del servicio según lo acordado con el Servicio de Cultura. Todo el material alquilado tendrá calidad contrastada y cumplirá la normativa en vigor, estando siempre en perfectas condiciones de uso.

La empresa deberá tener disponible un teléfono móvil de una persona de contacto operativo las 24 horas durante todo el tiempo que dure el servicio y facilitarlo a la Unidad de Acción Cultural.

PRECIO

El precio incluirá la mano de obra, ropa de trabajo, EPI's, maquinaria, certificados, material no específico así como toda clase de gastos, gravámenes e impuestos, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier carga económica derivada del servicio que presta.

SUSPENSIONES

En caso de suspenderse el/los espectáculos en el día señalado para su realización, por causas ajenas a la empresa adjudicataria o de fuerza mayor, y siempre que se encuentre el escenario montado en el espacio previsto, ésta percibirá el 100% de la retribución establecida.

Se entenderá en todo caso, como causas de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, fuertes precipitaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

En caso de suspensión por causas ajenas a la empresa adjudicataria o fuerza mayor con una antelación al día señalado para la realización del montaje de más de 15 días, como regla general se compensará un 10% del valor unitario del montaje suspendido en concepto de gestión.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MEFC24YKDYQCY5TA6WPDI437UI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	16/12/2024 13:09:15
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7



MEFC24YKDYQCY5TA6WPDI437UI